

AYUNTAMIENTO DE MIEZA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2014

ALCALDE-PRESIDENTE

D. LORENZO GARCÍA PACO

CONCEJALES

D.^a ROSA HERNÁNDEZ GARCÍA

D. AURELIO MARTÍN MARTÍN

D. ISMAEL GARCÍA CARRETO

D. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CARRETO

CONCEJALES AUSENTES

D. ALEJANDRO ÁLVAREZ PASCUAL

D. PABLO HERRERO VICENTE

(excusados)

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. JOSÉ ÁNGEL MATEOS GONZÁLEZ

En Mieza, a seis de junio de dos mil catorce, siendo las veintidós horas veinte minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, previamente citados en forma legal y en primera convocatoria, con el fin de celebrar la sesión expresada.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Lorenzo García Paco y actuó como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y constatada la existencia de quórum para la válida constitución de la sesión, permaneciendo presentes todos los concejales a lo largo de la misma.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Vista el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2014, el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer alguna manifestación o aclaración, hallándose conforme y siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 2.

Seguidamente, se da cuenta del expediente al efecto tramitado, en el que se propone la modificación del vigente presupuesto mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio de 2013, pues según explica el Sr. Alcalde en su providencia del día 30 del pasado mes de mayo, *en esta Corporación existe la necesidad de realizar unos gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio sin perjuicio de los intereses municipales, o que se estima conveniente y oportuno realizarlos en el presente ejercicio. Dichos gastos se refieren, principalmente, a la obra de los Planes Provinciales 2014-15, que consiste en la reposición del firme de varias calles, respecto de la que se precisa suplementar el crédito en la parte que tiene que aportar el Ayuntamiento, al tiempo que se habilita una partida para la pavimentación de una zona junto al número 30 y ss. de la Calle Carretera; a la colocación de un pilar de piedra en la parcela donada en su día al Ayto. en el paraje de la Peña del Águila, en el que se va a colocar la placa en recuerdo del donante y una plataforma en forma de águila; a la necesidad de suplementar la aplicación de la adecuación de vivienda para velatorio, a punto de terminarse, y a la necesidad consignar crédito para el mobiliario del mismo; así mismo, es muy probable que se tenga que hacer alguna reparación o modificación en la sala de calderas de la Residencia para la 3ª edad, debido a algunos problemas detectados en su funcionamiento, constanding en el Ayto. un presupuesto elaborado a tal efecto, aunque todavía tiene que ser objeto de un estudio por parte de los técnicos para concretar la adecuación que finalmente tenga que realizarse, si bien se estima oportuno consignar todo lo presupuestado; por otro lado, también se ha de mejorar ligeramente su equipamiento médico; igualmente es necesario reparar el balcón del edificio de la casa consistorial, cuya aplicación ya se ha sobrepasado con la realización de mejoras en el sistema de agua caliente y otras, si bien se contaba con cobertura dentro de la denominada bolsa de vinculación jurídica de los créditos; así mismo, se hace necesario suplementar otras aplicaciones como la referida a las aportaciones a la Mancomunidad “Centro Duero” o a la adquisición de alguna maquinaria.*

A continuación toma la palabra D. Miguel Ángel Rodríguez, indicando, respecto de la reparación de la sala de calderas, que se tenga en cuenta que posiblemente todavía estén en garantía, por si se trata de alguna avería o defecto que entren en la misma; así mismo pregunta si también se va a meter el alcantarillado en ese tramo de la Calle Carretera, respondiendo el Sr. Alcalde que no, porque en esa

zona ya cuentan con una red que pasa por terrenos de particulares, aclarando también otros pormenores de esos nuevos o mayores gastos que se proponen.

Finalmente, vistos los informes de Secretaría-Intervención, sometida la propuesta a votación, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, se acordó:

1.º APROBAR inicialmente el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, en los siguientes términos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

| <u>Aplicación presupuestaria</u> | <u>Denominación</u> | <u>Crédito que precisa</u> (euros) |
|----------------------------------|--|---------------------------------------|
| 155 619 01 | Pavimentación parcial de la Calle Carretera | 5.500,00 |
| 164 625 00 | Mobiliario para el velatorio | 3.000,00 |
| 233 622 00 | Reparación sala de calderas de la Residencia para la 3ª edad | 3.600,00 |
| 233 625 00 | Mejora equipamiento médico de la Residencia | 200,00 |
| 432 609 00 | Pilar de piedra y plataforma en parcela zona Peña del Águila | 1.800,00 |

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

| <u>Aplicación presupuestaria</u> | <u>Denominación</u> | <u>Crédito que precisa</u> (euros) |
|----------------------------------|--|---------------------------------------|
| 155 619 00 | Reposición de firme C/ Vilvestre, Cerezal y Ángeles | 13.072,86 |
| 164 632.00 | Adecuación de vivienda para velatorio | 3.000,00 |
| 169 623 00 | Maquinaria y herramientas | 400,00 |
| 230 227 06 | Estudios y trabajos técnicos | 900,00 |
| 942 463 00 | A Mancomunidad "Centro Duero": recogida basura y otros | 6.500,00 |
| 920 212 00 | Edificios y otras construcciones: mantenimiento | 1.800,00 |

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: 39.772,86 €

El importe de la anterior propuesta, y por lo que se refiere tanto a los suplementos de crédito como a los créditos extraordinarios, se puede obtener de los siguientes recursos:

CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

De la liquidación del Presupuesto General de 2013, aprobada por Decreto de la Alcaldía con fecha 21 de febrero de 2014, se desprende un remanente de tesorería para gastos generales de 144.323,59 euros, cantidad que está disponible en esta fecha y que debe ser utilizada en primer lugar, aunque no lo exija expresamente la legislación, precisando en este momento la cantidad indicada de 39.772,86 €.

2.º Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial, por término de quince días hábiles mediante anuncios publicados en el B.O.P. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3.º Que el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1, en relación con el 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, anunciando en los mismos medios el resumen por capítulos de las aplicaciones suplementadas y de los créditos extraordinarios.

3.- INFORME DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Secretaría se da cuanta sucinta al Pleno de los siguientes Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada:

- Decreto de 21/02/2014, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2013.
- Decreto de 03/03/2014, por el que, con relación al recurso contencioso-administrativo interpuesto por Red Eléctrica de España, SAU contra la liquidación de la tasa por ocupación privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, se otorga poder general para pleitos para Salamanca a favor de los procuradores que en dicho decreto se relacionan, ya que los nombrados por el Decreto del 14 de febrero, al residir en otros municipios alejados de la capital, manifestaron la imposibilidad de desempeñar sus funciones.

- Decreto de 20/03/2014, por la que aprueba la contratación, mediante contrato laboral por obra y servicio, a tiempo parcial (75% de la jornada), de D. José Antonio Pascua Pérez y D. Octavio Vicente Conde, para la organización de la XIX Ruta de Senderismo "Las Arribes del Duero", dando comienzo el día 24 de marzo y terminando el 3 de abril.
- Resolución de la Alcaldía de 20/03/2014, por la que se otorga a D. Santiago Pascua Vicente licencia de apertura para *legalización de instalaciones para explotación de ganado vacuno en extensivo*, con emplazamiento en la parcela 227 del polígono 1.
- Decreto de 20/03/2014, por el que se aprueba solicitar a la Diputación Provincial la participación en el programa "Depende de ti", para los siguientes talleres: aspecto físico e higiene postural y musicoterapia, designando a D.^a Rosa Hernández García para que sirva de enlace con los animadores comunitarios de los CEAS y con los profesionales responsables de la impartición de los talleres, asumiendo además el resto de funciones que establece la convocatoria publicada en el B.O.P. nº 30 de 13 de febrero.
- Decreto de 25-03-2014, por el que, en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se aprueba el plan presupuestario a medio plazo para el trienio 2015-2017.
- Decreto de 31/03/2014, por el que se aprueba la convocatoria para la sesión extraordinaria a celebrar el 4 de abril, fijándose el correspondiente orden del día.
- Resolución de 31-03-2014 por la que se aprueba el expediente de modificación del presupuesto del presente ejercicio nº 1 mediante la generación de créditos por ingresos, correspondiente a la subvención de la Diputación Provincial para la obra de reposición de pavimentación incluida en los Planes Provinciales 2014-15, creándose la correspondiente aplicación de gasto y el concepto de ingreso, por importe de 22.789,50 euros.
- Decreto de 31/03/2014, por el que se acepta la subvención directa concedida por la Diputación Provincial para la contratación de trabajadores desempleados, según las bases publicadas en el BOP nº 52 del 17 de mayo, y por importe de 5.017,00 euros.
- Decreto de 31/03/2014, por el que se acepta la subvención directa concedida por la Diputación Provincial para la ejecución de obras, servicios y suministros de competencia municipal, destinándola igualmente a la contratación de trabajadores desempleados, según las bases referidas anteriormente, y también por importe de 5.017,00 euros.
- Resolución de 03/04/2014, por el que fijan los lugares para colocar carteles y banderolas y celebrar actos de propaganda electoral con motivo de las elecciones al Parlamento Europeo del 25 de mayo.
- Resolución de 08-04-2014 por la que se otorga el alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D. APOLINAR CARRETO VICENTE, en la Plaza de la Constitución nº 4, causando baja en el de BARCELONA.
- Decreto de 10/04/2014 por el que se acuerda solicitar a la Diputación Provincial una subvención por importe de 2.000,00 € para la celebración de dos novilladas de dos novillos cada una con alumnos de la Escuela de Tauromaquia, de conformidad con la convocatoria publicada en el B.O.P. nº 63 de 1 de abril.
- Resolución de 15-04-2014, por la que, acogiéndose a la convocatoria efectuada por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca (B.O.P. nº 61 de 28 de marzo), para que los Ayuntamientos interesados presenten sus programaciones culturales para el presente año, con el fin de obtener ayuda económica para su financiación, se aprueba el proyecto de actividades a realizar, solicitando una subvención de 1863,75 euros, aportando el Ayuntamiento 811,25.
- Decreto de 24/04/2014, por el que se aprueba la convocatoria para la sesión extraordinaria a celebrar el 28 de abril, fijándose el correspondiente orden del día.
- Decreto de 08/05/2014, por el que se aprueban los padrones de las tasas por suministro de agua y recogida de basura del 2º semestre de 2013, así como de la tasa por alcantarillado de dicho año, iniciándose el plazo de pago en periodo voluntario.

- Resolución de 09/05/2014 por la que se otorga D. Domingo Vicente Conde, autorización para llevar a cabo una acometida a la red municipal de suministro de agua (desprecintado de contador) en el Camino de La Zarza nº 27, liquidándose la correspondiente tasa.
- Resolución de 13/05/2014 por la que se otorga D. José García Fernández, autorización para llevar a cabo una acometida a la red municipal de suministro de agua (desprecintado de contador) en la Calle Vilvestre nº 6, liquidándose la correspondiente tasa.
- Resolución de 15-05-2014 por la que se otorga el alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D.ª FRANCISCA HERNÁNDEZ ARROYO, a D. TEÓFILO GARCÍA SÁNCHEZ y a D.ª ÁNGELA HOLGADO HERNÁNDEZ, en la Calle Carretera nº 3, causando baja en el de SALAMANCA.
- Decreto de 30/05/2014, por el que, conforme al informe emitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, se otorga a varios cazadores propuestos por la Asociación de Caza La Code autorización para proceder a la captura de perros asilvestrados, debido a los ataques que presumiblemente estos animales han llevado a cabo contra algunas explotaciones de ovino, originando la muerte de varias ovejas.

4.- OTROS INFORMES.

En este punto, por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de lo siguiente:

- ⇒ Relación de gastos e ingresos de enero a abril de 2014 que se ha entregado con la convocatoria.
- ⇒ Velatorio municipal: ya está la parte eléctrica, la fontanería, puertas..., por lo que prácticamente terminado, quedaría la pintura, el mobiliario y poco más.

ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 83 Y 91.4 DEL R.O.F.

Acto seguido, por esta Secretaría se procede a la lectura de la siguiente moción suscrita por el Sr. Alcalde en el día de hoy:

Ante las dificultades y coste económico que para algunos concejales que residen fuera de este municipio supone el asistir a las sesiones de la Comisión de Cuentas y del Pleno, entiende que sería conveniente abonar el coste que tales desplazamientos les pueda ocasionar, y ello al amparo del artículo 75.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a cuyo tenor *“los miembros de las Corporaciones locales percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el pleno corporativo”*.

Por ello, y por motivos de urgencia debido a que con la de hoy son ya dos las sesiones convocadas para que la Comisión de Cuentas estudie y, en su caso, apruebe la Cuenta General de 2013, sin que se haya podido reunir por falta de quórum, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83, 91.4 y 97,3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la siguiente

MOCIÓN

- Modificar el apartado B de la Base Decimoquinta de ejecución del presupuesto, que quedaría redactada en los siguientes términos:

“INDEMINIZACIONES: los miembros de la Corporación cuya residencia efectiva radique fuera de este municipio serán indemnizados por su asistencia a las sesiones del Pleno y de la Comisión de Cuentas, en la cuantía que en cada momento establezca, sobre gastos de viaje, el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y normativa que lo desarrolle.”

- Que en cumplimiento del punto 5 del mencionado artículo 74, el anterior acuerdo de fije en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOP.

- Modificar el acuerdo adoptado en el punto 2, añadiendo en los créditos extraordinarios la siguiente aplicación:

| <u>Aplicación presupuestaria</u> | <u>Denominación</u> | <u>Crédito que precisa (€)</u> |
|----------------------------------|--|--------------------------------|
| 912 233 01 | Indemnización gastos viaje asistencia a Pleno y Comisión Cuentas | 600,00 |

Total créditos extraordinarios y suplementos de crédito: 40.372,86

Tras lo cual, y previo breve debate en el que D. Miguel Ángel Rodríguez manifiesta que “si tiene que venir que venga, como hace él”, aunque se muestra conforme con la propuesta, por unanimidad de los miembros presentes, lo que supone cumplir el quórum al que se refiere el artículo 83 del ROF, se acuerda:

Primero.- Apreciar la urgencia de la cuestión y en consecuencia, ratificar su inclusión en el orden del día.

Segundo.- Aprobar la moción en sus mismos términos.

5.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por la Presidencia el turno de mociones, ruegos y preguntas, D. Ismael García pregunta por la situación de los caños, porque según dice la gente protesta. D.^a Rosa Hernández afirma que al menos el de “las escuelas” está bastante mal.

D. Miguel A. Rodríguez señala que aunque aquí no hay constituida Junta Agropecuaria Local, entregan una cantidad para ese tipo de cosas, y que el caño de las Aceñas de Pandera hay que arreglarlo, a lo que el Sr. Alcalde contesta que sí, que eso entra dentro de los caminos, que hay que limpiarlos.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la Sesión, siendo las veintitrés horas ocho minutos del día indicado, de la que se extiende la presente acta, que yo como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: para hacer constar que la transcripción del anterior Acta se extiende desde el folio 3515961 0A01 anverso hasta el folio 3515963 0A01 anverso.

EL SECRETARIO